

**ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DOS MIL NUEVE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecinueve horas con treinta minutos del día cinco de junio de dos mil nueve, se reunió en el Centro de Formación, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, para llevar a cabo la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de dos mil nueve.-----

--- Estuvieron presentes los siguientes servidores públicos: el **Licenciado Eduardo Sergio Gómez y Bustamante**, Presidente del Comité; por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral (DEOyGE), la **Licenciada Delia Guadalupe Del Toro López**; por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC), la **Licenciada Laura Rebeca Martínez Moya**; por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP), el **Licenciado Bernardo Valle Monroy**; por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral (DESPE), el **Mtro. Guillermo Merelo Alcocer**; todos ellos Vocales del Comité con derecho a voz y voto. Como asesores participó el **Licenciado José Rico Espinosa**, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ); participó el **Licenciado Miguel Ángel Mesa Carrillo**, Titular de la Contraloría General (CG), así como el **Ingeniero Luis Enrique Porraz Ortiz**, Secretario del Comité.-----

Comprobado el quórum legal para sesionar por el Secretario del Comité el **Ingeniero Luis Enrique Porraz Ortiz**, el Presidente del mismo **Licenciado Eduardo Sergio Gómez y Bustamante**, declaró abierta la Sesión, con la siguiente propuesta de Orden del Día:-----

Se tomó lista de asistencia.-----

ÚNICO PUNTO.- Proyecto de acuerdo mediante el cual se autoriza a la Secretaría Administrativa para que por conducto de la Dirección de Materiales y Servicios Generales realice el procedimiento de adjudicación directa, como caso de excepción, a la licitación pública para la contratación de publicidad en salas de cine, por un monto estimado de \$1,700,000.00 (un millón setecientos mil pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; por el periodo comprendido del diecinueve de junio al dos de julio de 2009.-----

---Se sometió a consideración el orden del día y no se recibieron comentarios, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los integrantes del Comité presentes con derecho a voto.-----

---Se sometió a consideración de los integrantes del comité, el **único punto** que se refiere al Proyecto de acuerdo mediante el cual se autoriza a la Secretaría Administrativa para que por conducto de la Dirección de Materiales y Servicios Generales realice el procedimiento de adjudicación directa, como caso de excepción, a la licitación pública para la contratación de publicidad en salas de cine, por un monto estimado de \$1,700,000.00 (un millón setecientos mil pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por el periodo comprendido del diecinueve de junio al dos de julio de 2009.-----

---Recibiéndose los siguientes comentarios; La titular de la DECEyEC planteó la posibilidad de que la sesión se declare en permanente para robustecer la justificación del documento. Acto seguido el Presidente del Comité solicitó al Secretario someter a consideración en votación económica la solicitud de la titular de la DECEyEC, en virtud de no existir más observaciones.-----

---Se sometió a consideración de los integrantes del Comité si se aprueba el declarar en permanente la Sesión doce del Comité, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los integrantes del comité presentes con derecho a voto.-----

---Al no existir más asuntos que tratar, el Presidente del Comité, declaró en permanente la Décima

[Handwritten signatures and marks on the right margin, including a large '1' and a '2']

[Handwritten signatures and marks at the bottom right, including a '1' and a '2']

Segunda Sesión Extraordinaria del Comité, siendo las diecinueve horas con cuarenta y siete minutos del día cinco de junio de dos mil nueve.-----

REANUDACIÓN DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DOS MIL NUEVE, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL -----

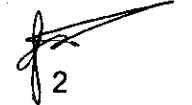
En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecisiete horas con dieciséis minutos del día trece de junio de dos mil nueve, se reunieron en la sala de juntas del Centro de Formación y Desarrollo, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, para llevar a cabo la Reanudación de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de dos mil nueve.-----

---Estuvieron presentes los siguientes servidores públicos: el **Licenciado Eduardo Sergio Gómez y Bustamante**, Presidente del Comité; por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral (DEOyGE), la **Licenciada Delia Guadalupe Del Toro López**; por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC), la **Licenciada Laura Rebeca Martínez Moya**; por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP), el **Licenciado Bernardo Valle Monroy**; todos ellos Vocales del Comité con derecho a voz y voto. Como asesores participó el **Licenciado José Rico Espinosa**, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ); participó el **Licenciado Diego García Vélez**, Representante de la Contraloría General (CG), designado mediante oficio IEDF/CG/421/2009, así como el **Ingeniero Luis Enrique Porraz Ortiz**, Secretario del Comité.-----

Comprobado el quórum legal para sesionar por el Secretario del Comité el **Ingeniero Luis Enrique Porraz Ortiz**, el Presidente del mismo **Licenciado Eduardo Sergio Gómez y Bustamante**, declaró abierta la Sesión solicitando al Secretario la reseña de lo acontecido en la sesión anterior.-----

Con fecha cinco de junio de dos mil nueve siendo las diecinueve horas, dio inicio la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales, en dicha sesión se aprobó el Orden del Día, el cual constaba de un sólo punto, mismo que refería al proyecto de acuerdo mediante el cual se autoriza a la Secretaría Administrativa, para que por conducto de la Dirección de Materiales y Servicios Generales realice el procedimiento de adjudicación directa, como caso de excepción a la licitación pública, para la contratación de publicidad en salas de cine, por un monto estimado de un millón setecientos mil pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por el período comprendido del diecinueve de junio al dos de julio de dos mil nueve. Derivado de este punto y a petición del área usuaria para fortalecer la justificación e incluir documentación, la sesión se declaró en permanente.-----

--- De la revisión de los documentos presentados por la Titular de la DECEyEC para la reanudación de la Décima Segunda sesión se desprende que incluyen a manera de soporte diversos cuadros comparativos respecto de la conveniencia de adjudicar de manera directa a la empresa Cinemex, así como se fundamenta en los criterios establecidos en el artículo 134 de la Constitución por lo que se dio inicio a la reunión con la intervención de la titular de la DEOyGE que señaló sobre la inclusión de la citada información que robustece la justificación del área. Asimismo el representante de la Contraloría General señaló, que del análisis al documento se observa que la fundamentación se enmarca en el numeral 72, fracción I, de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en donde se establece derechos exclusivos. Por lo que en este caso aplica la fracción II del artículo 72, en donde dice a la letra: "Peligre, se altere el orden social o los servicios públicos o la organización o la celebración de las elecciones locales o procesos de participación ciudadana o un fin institucional o existan circunstancia que puedan provocar pérdidas

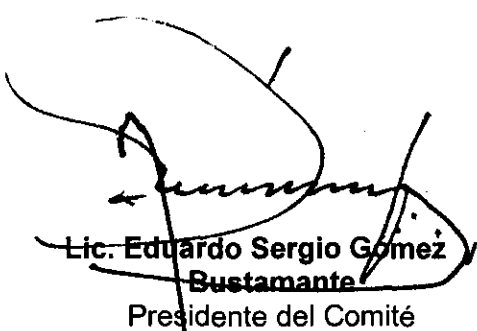


o costos adicionales importantes". Consideramos que este no es un caso de exclusividad, puesto que tenemos, de acuerdo a los documentos que presenta el área requirente, dos opciones. Cinemex por un lado y Cinépolis por el otro. Se hace el estudio de mercado y la mejor opción es Cinemex. Teniendo la opción de contratar con Cinemex o con Cinépolis. Sin embargo, se justifica en la fracción II, efectivamente afecta un fin institucional de acuerdo al documento, debido a que es la promoción y difusión del voto, y sí peligraría de no llevarse a cabo esta contratación. Por otra parte el titular de la UTAJ manifestó que efectivamente no hay una razón de exclusividad de la empresa en el caso que nos ocupa. No se podría abordar como una razón de exclusividad en esta circunstancia el que Cinemex esté otorgando los servicios bajo las condiciones que oferta. Finalmente el hecho de que Cinemex tenga una hegemonía en el mercado no le da la exclusividad para la prestación de los servicios y transmisión de los spot, por lo que sería un exceso el buscar que la exclusividad justifique la propuesta, dado que en los hechos cualquiera de las otras empresas que está en el mercado podría darnos el servicio en los términos que pretendemos. La titular de la DEOyGE solicitó se realizarán las modificaciones a los siguientes documentos en la justificación por lo expuesto por el representante de la Contraloría, así como del titular de la UTAJ, se solicita una precisión en la requisición, toda vez que se indica que el servicio se requiere del diecinueve de mayo al dos de julio y en el acuerdo se establece del diecinueve de junio al dos de julio, o existe alguna razón, porque en la requisición aparece del diecinueve de mayo al dos de julio o bien cual es el periodo de contratación. El representante de la Contraloría General hizo una petición de forma, que en los cuadros de la página siete, faltaría una columna donde se señale cuál es de Cinemex y cuál es de Cinépolis. Por otra parte la titular de la DECEyEC comentó que para la Dirección Ejecutiva, es una actividad fundamental que forma parte de la etapa de motivación a dos semanas prácticamente, de la jornada electoral, por lo que agradeció toda la asesoría por parte de la Contraloría, así como por parte de la UTAJ, todo el apoyo en la consecución de esta actividad tan importante para exhortar al voto al ciudadano en el Distrito Federal. -----

--- Derivado de lo anterior y al no haber más intervenciones, el **único punto** fue aprobado por **UNANIMIDAD** de los integrantes del Comité con derecho a voto, considerando las observaciones señaladas en el sentido de precisar en la justificación que salas corresponden a cada una de las empresas de cinematografía, así como en las fechas indicadas en la requisición.-----

Al no existir más asuntos que tratar, el Presidente del Comité, dio por terminada la Reanudación de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité, a las diecisiete horas con treinta y dos minutos del día trece de junio de dos mil nueve.-----

-----**INTEGRANTES**-----

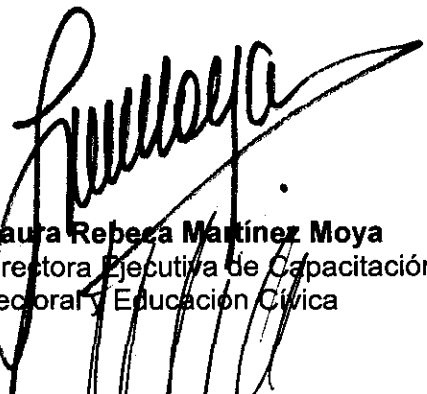


Lic. Eduardo Sergio Gómez
Bustamante
Presidente del Comité

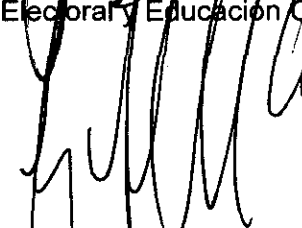


Ing. Luis Enrique Porraz Ortiz
Secretario del Comité


Lic. Delia Guadalupe Del Toro López
Vocal y Directora Ejecutiva de Organización
y Geografía Electoral

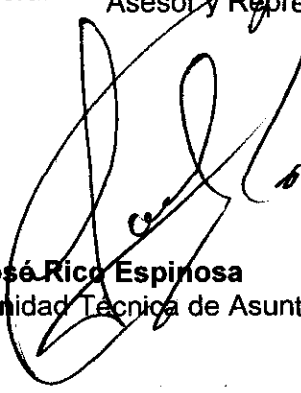

Lic. Laura Rebeca Martínez Moya
Vocal y Directora Ejecutiva de Capacitación
Electoral y Educación Cívica


Lic. Bernardo Valle Monroy
Vocal y Director Ejecutivo de Asociaciones
Políticas


Mtro. Guillermo Merelo Alcocer
Vocal y Director Ejecutivo del Servicio
Profesional Electoral


Lic. Miguel Ángel Mesa Carrillo
Asesor y Titular de la Contraloría General


Lic. Diego García Vélez
Asesor y Representante de la Contraloría
General


Lic. José Rico Espinosa
Asesor y Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos